

| | |
|-----------------------------|---|
| Recurso de Revisión: | R.R.A.I.115/2020 |
| Sujeto Obligado: | Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca; ahora Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural. |

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.** - - -

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Primera Sesión Solemne dos mil veintiuno, celebrada el veintisiete de octubre del año antes citado, se llevó a cabo la instalación del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Así mismo, en la Segunda Sesión Extraordinaria S.E./002/2021, celebrada el uno de noviembre del dos mil veintiuno, el Consejo General de este Órgano Garante, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado **Luis Alberto Pavón Mercado** como Secretario General de Acuerdos de este Organismo. - - -

- - Con fecha veintitrés de abril de dos mil veintiuno, se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número SEDAPA/DJ/UT/24/2021, signado por el maestro Marco Antonio Chávez Arano, en su carácter de Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado citado al rubro; mediante el cual da respuesta a la resolución de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiuno. - - -

- - - Por lo que, con fundamento en el párrafo primero del artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se procede a verificar la información contenida en el oficio de cuenta; en el que, el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca; ahora Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural de la que se desprende que no da cabal cumplimiento a la resolución de fecha citada en el párrafo que antecede; toda vez que acompaña como anexos: dos impresiones de pantalla de la notificación a la parte Recurrente de la información solicitada, así como el Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de su Comité de Transparencia, de fecha veintiuno de abril de dos mil veintiuno, en el que confirma la entrega de la información en versión pública; sin que remitiera a este Órgano Garante copia de la información correspondiente a los recibos de pago que comprende las dos quincenas

del mes de septiembre de los mandos medios; para estar en condiciones de determinar el cabal cumplimiento a la resolución de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiuno. - - - - -

- - - Lo anterior deriva en que aún cuando el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado haya manifestado que entregó la información, no es posible determinar el debido cumplimiento del mismo al no tener las constancias que acrediten lo manifestado por dicho Responsable; por lo que es procedente requerirlo para que remita a este Órgano Garante, la o las documentales en versión pública donde se eliminaron los datos personales considerados como confidenciales que entregó a la parte Recurrente, para dar cabal cumplimiento a la resolución que nos ocupa; lo anterior con la finalidad de contar con dicha documentación y tener la certeza del contenido íntegro de los mismos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 del Reglamento Interno del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, que a la letra dice:

"Artículo 52. Los Sujetos Obligados deberán informar al Instituto, dentro de los tres días hábiles siguientes sobre el cumplimiento de las Resoluciones, exhibiendo las constancias que lo acrediten y copia de la información entregada al Recurrente, lo que se podrá realizar de manera física o electrónica."

- - - Es oportuno mencionar que la administración del Sujeto Obligado que nos ocupa, la cual conoció del presente recurso de revisión correspondió al periodo 2016-2022, concluyendo este su gestión el treinta de noviembre de dos mil veintidós, comenzando una nueva administración el uno de diciembre de la anualidad antes citada. Derivado de lo anterior, se tiene por no cumplida la resolución de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, a la administración 2016-2022 del Sujeto Obligado Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura del Estado de Oaxaca; ahora Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural. - - - - -

- - - En consecuencia, a fin de proporcionar la información solicitada a la parte Recurrente y sin afectar los derechos de las partes, es procedente remitir al nuevo Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa, con copia de la resolución de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, para que remita a este Órgano Garante copia de la información que, en su momento, la entonces Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura del Estado de Oaxaca,

entregó a la parte Recurrente a través de correo electrónico, para estar en condiciones de dar cabal cumplimiento a la resolución que nos ocupa. -----

--- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número SEDAPA/DJ/UT/24/2021 y sus anexos, para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 54, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, feneció el veintiuno de abril de dos mil veintiuno; y, para informar a este Órgano Garante sobre dicho cumplimiento feneció el veintiséis de abril de dos mil veintiuno; por lo que se tiene al entonces Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura del Estado de Oaxaca; ahora Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, **dando respuesta en tiempo y forma, más no el cabal cumplimiento a la resolución de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiuno.** -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número SEDAPA/DJ/UT/24/2021, signado por el maestro Marco Antonio Chávez Arano, en su carácter de Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura del Estado de Oaxaca; ahora **Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural**, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** En consecuencia, en aras de garantizar el debido proceso, **se corre traslado al nuevo Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa, con copia de la resolución de fecha veintiséis de marzo de dos mil**





veintiuno, para que dicho Sujeto Obligado esté en condiciones de dar cabal cumplimiento a la misma.-----

--- **QUINTO.** En cumplimiento a lo que establece el artículo 148 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; **se requiere** al nuevo Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, para que dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, remita a este Órgano Garante, copia de la información que le fue entregada a la parte recurrente el veintiuno de abril de dos mil veintiuno, a través de su correo electrónico; para estar en condiciones de determinar el cabal cumplimiento a la resolución emitida dentro del presente Recurso de Revisión; bajo el **apercibimiento** que, de no hacerlo, **se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante** para que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 156 del ordenamiento legal antes invocado.-----

--- **SEXTO.** Notifíquese de la presente determinación al Secretario de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, para su debida atención.-----

--- **SÉPTIMO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.**-----

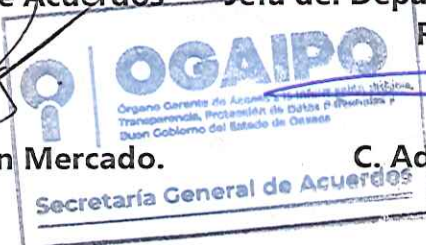
--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.**-----

~~Secretario General de Acuerdos~~

~~Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.~~

~~C. Luis Alberto Pavón Mercado.~~

~~C. Adriana Reyes Martínez.~~



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I.115/2020.

SE NOTIFICA CUMPLIMIENTO A RESOLUCIONES R.R.A.I 109/2020 Y R.R.A.I. 115/2020.

De: UNIDAD DE TRANSPARENCIA SEDAPA <utsedapaoax@gmail.com>

Fecha: 04/22/2021 13:18

Para: oficialiadepartes@iaipoaxaca.org.mx

Buenas Tardes, en relación a los Recursos de Revisión número R.R.A.I. 109/2020 y R.R.A.I. 115/2020, y en cumplimiento a la resolución de fecha 26 de marzo del 2021, emitida por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, mediante el cual ordena a este Sujeto Obligado a entregar la información en versión pública de la información solicitada en los recursos de revisión antes referidos, por este medio se adjunta el oficio número SEDAPA/DJ/UT/24/2021, de fecha 22 de abril del presente año, de conformidad número quinto del resolutivo, lo cual hago de su conocimiento para los efectos administrativos y legales procedentes.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Mtro. Marco Antonio Chávez Arano

Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de la SEDAPA.

Adjuntos (1 archivo, 5.4 MB)
- OFICIO 24.2021.pdf (5.4 MB)



**SEDAPA**Secretaría de Desarrollo
Agropecuario,
Pesca y Acuicultura*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"*

| | |
|----------------|---|
| AREA: | UNIDAD DE TRANSPARENCIA |
| NÚMERO: | SEDAPA/DJ/UT/24/2021 |
| ASUNTO: | SE NOTIFICA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN |

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 22 de abril del 2021.

MTRA. MARÍA ANTONIETA VELÁSQUEZ CHAGOYA
COMISIONADA PRESIDENTA DEL IAIP OAXACA.
PRESENTE.

En relación a los Recursos de Revisión número R.R.A.I. 109/2020 y R.R.A.I. 115/2020, y en cumplimiento a la resolución de fecha 26 de marzo del 2021, emitida por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, mediante el cual ordena a este Sujeto Obligado a entregar la información en versión pública de la información solicitada en los recursos de revisión antes referidos.

Por este medio hago de su conocimiento que con fecha 21 de abril del presente año, se envió la información en versión pública de los recursos de revisión antes referidos, en donde se eliminaron los datos personales considerados como confidenciales con fundamento en los artículos 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción I, 56 y 57 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 6, 11, 13, 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

Adjuntando al presente, la impresión de pantalla del correo electrónico de fecha 21 de abril del 2021, mediante el cual se envía a los Recurrentes la información en versión pública en formato PDF, así como el Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.**SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN**
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**MTR. MARCO ANTONIO CHÁVEZ ARANGO**
DIRECTOR JURÍDICO Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SEDAPAC.c.p Expediente.
MACA/elccCentro Administrativo y Judicial Gral. Porfirio Díaz "Soldado de la Patria"
Edificio F. Heliodoro Charis Castro, Nivel 3, Cuarto piso, Reyes Mantecón,
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Teléfono (01 951) 501 69 00 Ext. 25753



UNIDAD DE TRANSPARENCIA SEDAPA <utsedapaoax@gmail.com>

CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN R.R.A.I 109/2020

1 mensaje

UNIDAD DE TRANSPARENCIA SEDAPA <utsedapaoax@gmail.com>

21 de abril de 2021 a las 16:15

Para: [REDACTED]

[REDACTED]

En cumplimiento a la resolución emitida por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, emanada de la Sexta sesión Ordinaria celebrada el 26 de marzo del 2021, por este medio se adjunta el oficio número SEDAPA/DJ/UT/22/2021, de fecha 21 de abril del 2021, así como el acta de la Quinta Sesión Extraordinaria efectuada el día de hoy 21 de abril del 2021 y los archivos digitales que contiene la versión pública de la información solicitada.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Mtro. Marco Antonio Chávez Arano

Responsable de la Unidad de Transparencia de la SEDAPA.

3 archivos adjuntos**R.R RAMOS BALDERRAMA JARA.pdf**

3043K

**226 ANEXO 3. 1RA_QNA_AGOSTO_2020_MMS.pdf**

6489K

**226 ANEXO 4. 2DA_QNA_AGOSTO_2020_MMS.pdf**

5775K



UNIDAD DE TRANSPARENCIA SEDAPA <utsedapaoax@gmail.com>

**CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I
115/2020**

1 mensaje

UNIDAD DE TRANSPARENCIA SEDAPA <utsedapaoax@gmail.com>

Eliminado: Nombre y correo

21 de abril de 2021 a las 16:26

Para:

electronico del recurrente.

Fundamento legal: art. 116

LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29,

f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la

LTAIPBGO

En cumplimiento a la resolución emitida por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, emanada de la Sexta sesión Ordinaria celebrada el 26 de marzo del 2021, por este medio se adjunta el oficio número SEDAPA/DJ/UT/23/2021, de fecha 21 de abril del 2021, así como el acta de la Quinta Sesión Extraordinaria efectuada el día de hoy 21 de abril del 2021 y los archivos digitales que contiene la versión pública de la información solicitada.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Mtro. Marco Antonio Chávez Arano

Responsable de la Unidad de Transparencia de la SEDAPA.

3 archivos adjuntos

R.R. OMAR BALTAZAR SEGURA.pdf
3146K

226 ANEXO 1. 1RA_QNA_SEPTIEMBRE_2020_MMS.pdf
5138K

226 ANEXO 2. 2DA_QNA_SEPTIEMBRE_2020_MMS.pdf
5402K



SEDAPA

Secretaría de Desarrollo
Agropecuario,
Pesca y Acuicultura

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, EJERCICIO 2021.

Estando reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ubicada en el Edificio F "GRAL. HELIODORO CHARIS CASTRO", Cuarto Piso, tercer nivel del Centro Administrativo y Judicial Gral. Porfirio Díaz "SOLDADO DE LA PATRIA" Avenida Gerardo Pandal Graff, número 1, siendo las doce horas del día 21 de abril del dos mil veintiuno, los Ciudadanos: **M.C. ADRIÁN MONTES HERNÁNDEZ**, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; **MTRO. MARCO ANTONIO CHÁVEZ ARANO**, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y el **ING. ARTURO PACHECO CONTRERAS**, en su carácter de Vocal en el Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; con la finalidad de llevar a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 4, 5, 6, 7, 23, 24 fracciones I y II, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en concordancia con los artículos 67 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; bajo el siguiente orden del día.-----

1.- Pase de lista de asistencia y Verificación del Quórum.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

3.- Confirmar la entrega de información en versión pública acorde a las formalidades establecidas en los "Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas".

4.- Acuerdos.

5.- Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO UNO.- Pase de lista de asistencia y Verificación del Quórum, en uso de la palabra el M.C. Adrián Montes Hernández, Presidente del Comité de Transparencia de esta Secretaría da la bienvenida a todos los presentes y procede a realizar el pase de lista de asistencia, haciendo constar la presencia de los Servidores Públicos previamente convocados, por lo que en este acto se declara la existencia del Quórum, quedando legalmente instalada la Quinta Sesión Extraordinaria del ejercicio 2021, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, así como válidos todos los acuerdos que de ella emanen. -----

PUNTO NÚMERO DOS.- Lectura y aprobación del orden del día, continuando con el desahogo de la sesión el Presidente del Comité, procede a dar lectura al orden del día, posteriormente somete a aprobación de los presentes el mismo, expresando: "Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano", acto continuo



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, EJERCICIO 2021.

los asistentes en su totalidad levantaron la mano de conformidad con el orden del día, por lo que en este acto queda aprobado por unanimidad de votos el orden del día de la presente sesión.-----

PUNTO NÚMERO TRES.- Confirmar la entrega de información en versión pública acorde a las formalidades establecidas en los "Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas", en uso de la palabra el Presidente del Comité procede informar a los presentes lo siguiente: "Integrantes del Comité hemos recibido el día 07 de abril del presente año, a través del correo electrónico de la Unidad de Transparencia, la notificación de las resoluciones de fecha 26 de marzo del 2021, aprobadas en los expedientes de los recursos de revisión R.R.A.I 109/2020 y R.R.A.I. 115/2020, por el Consejo General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, IAIP-Oaxaca, en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el veintiséis de marzo del presente año, mediante el cual se revoca la respuesta otorgada al peticionario y ordenando a este Sujeto Obligado a entregar la versión pública de la información solicitada", en uso de la palabra el Responsable de la Unidad de Transparencia manifiesta que el día 8 de abril del presente se remitió a través del correo electrónico las resoluciones antes referidas a la Jefa de Departamento de Recursos Humanos de esta Dependencia, con la finalidad de trabajar las versiones públicas de la información solicitada de conformidad con los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, por lo que a continuación se presenta a los integrantes de este Comité de Transparencia, la información en versión pública de la información solicitada, eliminando los datos personales considerados como confidenciales, de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción I, 56 y 57 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 3 fracción VIII, 5, 24 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, por lo que una vez validada la información en versión pública, los Integrantes de este Comité, instruyen al Responsable de la Unidad de Transparencia, proceda a enviar la información en versión pública al recurrente y posteriormente a notificar el cumplimiento de las resoluciones al Órgano Garante en Materia de Transparencia.-----

PUNTO NÚMERO CUATRO.- Acuerdos, Una vez leídos y analizados que fueron los expedientes de los Recursos de Revisión número R.R.A.I 109/2020 y R.R.A.I. 115/2020 , así como las resoluciones emitidas por el Consejo General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, IAIP-Oaxaca, en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el veintiséis de marzo del presente año, los Integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado proceden a emitir el siguiente acuerdo.-----

ACUERDO NÚMERO CT-SEDAPA/01/SS.EXT. /2021.- Por el que el Comité de Transparencia confirma la entrega de información en versión pública, de conformidad con los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, en



SEDAPA

Secretaría de Desarrollo
Agropecuario,
Pesca y Acuicultura

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, EJERCICIO 2021.

correlación con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción I, 56 y 57 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 3 fracción VIII, 5, 24 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, e instruye al Responsable de la Unidad de Transparencia proceda a enviar la información en versión pública al recurrente y posteriormente a notificar el cumplimiento de las resoluciones al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.-----

Por lo que se da por desahogado el presente punto.-----

PUNTO NÚMERO CINCO.- Clausura de la sesión, no habiendo más asuntos que tratar y desahogado que fue el orden del día, siendo las catorce horas del día en que se actúa, se declara clausurada la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, del ejercicio 2021, firmando al calce y al margen para debida constancia legal, los servidores públicos que en ella intervinieron.-----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA**



M.C. ADRIÁN MONTES HERNÁNDEZ
PRÉSIDENTE



MTRD. MARCO ANTONIO CHÁVEZ ARANO
SECRETARIO TÉCNICO



ING. ARTURO PACHECO CONTRERAS
VOCAL

Las firmas corresponden al Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del ejercicio 2021, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, efectuada el 21 de abril del 2021. Conste.-----